RECURSO DE APELACIÓN.

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la **conclusión del plazo de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **recurso de apelación**, presentado por el **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOMOS,** por conducto de su representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, el ciudadano **Salvador Navarro Martínez,** en contra de: "***Lo constituye el "Acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, identificado con la clave alfanumérica IMPEPAC/CEE/280/2026, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público de los meses de septiembre a diciembre 2026, que recibirán los Partidos Políticos para actividades de representación Política ante el Consejo Estatal Electoral, derivado de la designación de representantes ante dicho órgano colegiado del Partido Político con denominación provisional Somos México, de 14 de septiembre de 2026", específicamente lo planteado en el Considerando XXXI del mismo.***"

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cero minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiséis**, la suscrita **Mónica Sánchez Luna**, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/271/2025** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero, 98 fracciones I y V, 327 y 353, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.----------

----------**HAGO CONSTAR**----------

Que en este acto, ha concluido el término de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **recurso de apelación**, presentado por el **PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SOMOS,** por conducto de su representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del **IMPEPAC**, el ciudadano **Salvador Navarro Martínez,** en contra de: "***Lo constituye el "Acuerdo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, identificado con la clave alfanumérica IMPEPAC/CEE/280/2026, relativo a la modificación del calendario presupuestal con detalle mensual del financiamiento público de los meses de septiembre a diciembre 2026, que recibirán los Partidos Políticos para actividades de representación Política ante el Consejo Estatal Electoral, derivado de la designación de representantes ante dicho órgano colegiado del Partido Político con denominación provisional Somos México, de 14 de septiembre de 2026", específicamente lo***

planteado en el Considerando XXXI del mismo."----------

Así mismo se hace constar que el plazo de **cuarenta y ocho horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cero minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis**, y concluyó a las **catorce horas con cero minutos del día veintitrés del mismo mes y año**, se hace constar que **no se recibieron escritos de terceros interesados,** por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.----------

---

A T E N T A M E N T E

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC

impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Con copia para:

Mtra. Mireya Gally Jorda. Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes
Consejeras y Consejeros del IMPEPAC.	Para su conocimiento y efectos pertinentes

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Elaboró:	Lic. Mytzy Daniela Roa Ballón	Auxiliar Electoral "A" de la Coordinación de Medios de Impugnación	
Revisó:	Lic. Edith Uriostegui Jiménez	Coordinadora de Medios de Impugnación	
Autorizó:	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaria Ejecutiva	